



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 551
DE 26 DE ABRIL DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

ARTÍCULO ÚNICO. Otórguese el Honor al MÉRITO MUNICIPAL, en la mención Servicio Ciudadano Categoría Profesional al TCNEL. DEAP. ANICETO EDUARDO CLAURE DURAN, Director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico-FELCN, como justo reconocimiento por su constante lucha, esfuerzo y dedicación al servicio de la ciudadanía, demostrando, disciplina, dedicación, eficacia y valor en sus funciones dentro de la Institución de la Policía Boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de abril de 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL